



156

Resolución Jefatural No. 336 -2002-AGN/J

Lima, 18 NOV. 2002

Visto, el expediente N° 023938 sobre Licencia sin goce de haber solicitado por don Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, servidor nombrado del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 8°, inc. e) de la Ley 27734, don Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, Especialista en Archivo IV, Nivel SPB, actualmente desempeñando funciones en la Dirección de Archivo Republicano – Dirección Nacional de Archivo Histórico, solicita (30) treinta días de licencia sin goce de haber, a partir del 18 de octubre de 2002, en razón de ser candidato a Regidor del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla, por el Movimiento Independiente regional denominado CHIM PUM CALLAO, elecciones municipales convocadas para el domingo 17 de noviembre de 2002;

Que, el Artículo 8°, inc. e) de la Ley 27734, que modifica diversos artículos de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, dispone que los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, están impedidos de ser candidatos en las elecciones municipales, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección;

Que, la solicitud del recurrente se encuentra debidamente acreditada, siendo procedente expedir la resolución pertinente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER al señor Enrique Jorge Espinoza Salvatierra, Especialista en Archivo IV, Nivel SPB de la Dirección de Archivo Republicano – Dirección Nacional de Archivo Histórico, del Archivo General de la Nación, treinta (30) días de licencia sin goce de haber, a partir del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2002, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Signature]
Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación

